

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

1110

Resolución del Gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología de fecha 10 de febrero de 2022 por la cual se publican los convenios de colaboración suscritos por esta entidad en el tercer cuatrimestre del año 2021

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de mayo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i los entes del sector público instrumental autonómico han de remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto al siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en *el Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2021 que es la siguiente:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Fundación Balear de Innovación y Tecnología para la creación del Centro de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional de las Illes Balears.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Balear de Innovación y Tecnología y la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears para la promoción de los estudios de la Escuela Politécnica Superior de la UIB.
- Convenios de colaboración entre la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, el Instituto de Innovación Empresarial (IDI) y Caixa Emprenedor XXI para la organización de los premios Caixa Emprenedor XXI.
- Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Balear de Innovación y Tecnología y la entidad Networking Investor Club SL para actividades de interés general.

Palma 10 de febrero de 2022

El Gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología

Antoni Roig Cuat